



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:
CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD
NIT: [REDACTED]
BOULEVARD SAN BARTOLO Y CALLE LEMPA, COSTADO
NORTE DE INSAFORP, EDIFICIO CNC, ILOPANGO, SAN
SALVADOR.
CONTRIBUYENTE: PEQUEÑA EMPRESA
TELÉFONO: 2590-5300

ORDEN NÚMERO: 10/2020
SOLICITUD N.º 12/2020
FECHA: 31/01/2020
FECHA DE DISTRIBUCIÓN:
10 FEB 2020

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	81211002	SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL DEL LABORATORIO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA EN NORMA 17025:2017, REQUISITOS GENERALES PARA LA COMPETENCIA DE LABORATORIOS DE ENSAYO Y CALIBRACIÓN. DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE MANERA: CAPACITAR A 4 TÉCNICOS DEL LABORATORIO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA, COSTO POR CADA TÉCNICO \$ 537.00. LAS FECHAS PROGRAMAS (24, 25 Y 26 DE MARZO DEL 2020) SERÁN EN COORDINACIÓN CON LA ADMINISTRADOR/A DE LA ORDEN DE COMPRA.	1	C/U	\$ 2,148.00	\$ 2,148.00
TOTAL IVA INCLUIDO						\$ 2,148.00

TOTAL EN LETRAS: DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

UNIDAD SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DEL LABORATORIO NACIONAL DE SALUD PUBLICA / MINSAL
CIFRADO PRESUPUESTARIO: No. 2020-3200-3-67-03-22-5-54505; UFI No. 1020.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES: SUBVENCIÓN 2018, REF: EXPEDIENTE 2018/SPE/0000400244; FONDO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO (FFID), 2018, PROYECTO 2745. APOYO A LA CONSOLIDACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS) - FASE DE CIERRE DE PROGRAMA.
FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ: A PARTIR DE EMITIDA LA ORDEN DE INICIO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR/A DE LA ORDEN DE COMPRA HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2020.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ: SALÓN SUM DEL CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD, UBICADO EN BOULEVARD SAN BARTOLO Y CALLE LEMPA, COSTADO NORTE DEL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INSAFORP, EDIFICIO CNC ILOPANGO, SAN SALVADOR. PREVIA COORDINACIÓN CON LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA.

L.J



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

FORMA, TRÁMITE DE PAGO Y PLAZO DE PAGO.

- **Forma de Pago:** Mediante Cheque o Abono a Cuenta
- **Trámite de Pago:**

La factura original y demás documentos para pago de "SERVICIO DE CAPACITACIÓN (PERSONAL DE LABORATORIO SOBRE APLICACIÓN DE LA NORMA 17025/2017)", será entregada en las oficinas Administrativas del Instituto Nacional de Salud, ubicadas en urbanización Lomas de Altamira, boulevard Altamira y Av. República de Ecuador N°33, S.S., a más tardar **cinco días** después de entregado el servicio, de lo contrario el proyecto no recibirá facturas con fechas de **5 días** posteriores a la fecha de la factura.

Se deben presentarse los siguientes documentos:

1. Factura Consumidor Final gravada con el impuesto de IVA a nombre de: **FONDO DONACIONES SUBVENCIÓN 2018 REF. EXPEDIENTE 2018/SPE/0000400244, FONDO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO (FFID)2018 PROYECTO 2745, APOYO A LA CONSOLIDACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS) FASE DE CIERRE DE PROGRAMA.**
2. Original de acta de recepción, firmada y sellada por el Administrador del contrato de dicho servicio, el delegado de la Empresa, con Visto Bueno del Representante Técnico.
3. Copia del contrato u orden de compra
4. Copia de los productos (según romano IV de los DTR)
5. Un juego de copias de todos los documentos antes detallados.

Para seguimiento de contrato (UACI sede central del MINSAL, en calle Arce).

Es indispensable que presente para el debido seguimiento, en la unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) ubicada en las oficinas centrales del Ministerio de Salud, calle arce N°827, San salvador, la siguiente documentación:

- Dos fotocopias de factura
- Dos fotocopias de acta de recepción.
- **Plazo de pago:**

La factura deberá presentarse a cobro a más tardar el sexto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, en caso contrario deberá emitirse una nueva factura.

El pago se hará efectivo en la Unidad Financiera de Fondos Externos (UFI) del Ministerio de Salud, en calle Arce N°827, San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días, posterior a la recepción de la factura y demás documentos.

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copias de Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento), y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento) una para Guardalmacén y otra al Administrador de Orden de Compra.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: LICDA. CELINA STEFANIE VALLE ELÍAS, COORDINADORA DE LA PLATAFORMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA; QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2205-1611; CORREO ELECTRÓNICO: celinavalle2019@gmail.com.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	<p data-bbox="1015 1554 1291 1606">Alina Otre</p>  
<p data-bbox="251 1738 844 1833">DR. CARLOS GABRIEL ALVARENGA CARDOZA VICEMINISTRO DE SALUD AD HONOREM</p>	<p data-bbox="901 1738 1453 1833">FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

5. Pagar el valor del: **"SERVICIO DE CAPACITACIÓN (PERSONAL DE LABORATORIO SOBRE APLICACIÓN DE NORMA (17025/2017)"**, previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.